

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguiente de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y lo establecido, asimismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y 3481/83 de 28 de diciembre, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

La que comunico a VV.II., para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 27 de enero de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de febrero de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1792/85, interpuesto por don Antonio Barrios Merino y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.792/85 interpuesto por don Antonio Barrios Merino contra acuerdo de 11 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo desestimatorio del recurso de reposición formulado contra acuerdo de 8 de marzo de 1985 por el que se convocó concurso para provisión de puestos de Jefe de Servicio y Sección en los Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, se ha dictado Sentencia por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 29 de diciembre de 1986, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimándose las causas de inadmisibilidad alegadas por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, y estimándose ajustadas a Derecho las Resoluciones de 8 de marzo y de 11 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, desestimamos las pretensiones deducidas contra las mismas por don Antonio Barrios Merino, don Vicente Jiménez Cuesta, don José Valverde Ramírez, don Francisca Arrabán Pérez y don Joaquín Manzano Flores; sin costas.

Sevilla, 4 de febrero de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de enero de 1987, por la que se accede al cambio de titularidad del Centro Privado de Bachillerato Compañía de María, de Almería.

Ilmo. Sr.

Visto el expediente presentado por D. Benito Gálvez Acosta, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos, en su condición de titular del Centro privado de Bachillerato denominado «Compañía de María» de Almería, C/ Rambla Obispo Orberá n° 35, mediante el que solicita cambio de titularidad del citado Centro a favor de la Orden de la Compañía de María.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Centros de Bachillerato aporece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Compañía de María» a favor de la

Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «Compañía de María».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, que lo eleva con propuesta favorable de resolución, como asimismo lo hace la Inspección Técnica de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, Reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (BOE de 10 de julio) sobre régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; los Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15) reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) reguladora de la autorización para impartir C.O.U.; Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

Considerando que en el presente expediente se han cumplido todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro privado de Bachillerato «Compañía de María» de Almería que en lo sucesivo ostentará la «Orden de la Compañía de María», que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y laboral, modificándose en tal sentido las Ordenes de esta Consejería de 23 y 27 de mayo de 1985 (BOJAs. de 7 y 15 de junio).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad que no podrá sobrepasar sin nueva orden que lo autorice.

Sevilla, 22 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

RESOLUCION de 29 de febrero de 1987, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de diciembre de 1986, por la que se establece el procedimiento para autorización de percepciones por actividades y servicios complementarias en Centros Privados Concertados.

Ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de Sevilla, recurso contencioso-administrativo, número 337-D.F./87, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de diciembre de 1986, por la que se establece el procedimiento para autorización de percepciones por actividades y servicios complementarios en centros Privados Concertados.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Sevilla, y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 8.2 de la Ley 62/78 de 26 de diciembre, se publica la presente Resolución para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicha Sala asistido por abogado y representado por procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 9 de febrero de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de enero de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de 70 viviendas en Ugijar (Granada) (GR-82/010).

Ilmo. Sr.:

Visto el resultado de la Subasta con admisión previa celebrada el día 20 de enero de 1987, para la adjudicación de las obras de Terminación de 70 viviendas en Ugijar (Granada), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, vengo en;

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 247.570.000 Ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 248.570.000 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 0,40%.

Lo que le digo o V.I. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 28 de enero de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (241/2/86).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ho acordada hacer pública adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de C. Directo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Adquisición de equipo de climatización para los laboratorios (1ª Fase) el Centro de investigaciones agrarias Cortija de Torres. Sevilla. Expte. nº 241/2/86.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 9 de octubre de 1986.
3. Importe adjudicación: 5.175.720.
4. Empresa adjudicataria: Aircon, S.A.

Sevilla, 16 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (260/28/86).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ho acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de C. Directo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: Instalación de centralita telefónica para los SS.CC. de este Instituto. Expte nº 260/28/86.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 28 de noviembre de 1986.
3. Importe adjudicación: 5.887.132 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Cosesa.

Sevilla, 16 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (260/10/86).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ho acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de C. Directo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Adquisición de un vehículo de extinción de incendios. Expte. nº: 260/10/86.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 9 octubre de 1986.
3. Importe adjudicación: 12.490.000.
4. Empresa adjudicataria: Vehículos Especiales Uro, S.A.

Sevilla, 16 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (260/19/86).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ho acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de C. Directo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: 5 vehículos destinados a las DD.PP. de Córdoba, Huelva y Málaga. Expte. nº: 260/19/86.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 26 de noviembre de 1986.
3. Importe adjudicación: 9.282.200.
4. Empresa adjudicatario: Amurrio, S.A.

Sevilla, 16 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (223/2/86).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ho acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de C. Directo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: 9 vehículos destinados a la D.P. Jaén para la lucha contra incendios. Expte. nº: 223/2/86.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 28.11.86.
3. Importe adjudicación: 5.457.141.
4. Empresa adjudicatario: Syrsa.

Sevilla, 16 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (260/20/86).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ho